NIT. 891856000-7

CONTRATO No.478.2026 DE 2026

CONTRATANTE:	CAPRESOCA EPS
CONTRATISTA:	ZORAIDA RODRIGUEZ CARDENAS 47438528
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO A LA DIRECCION DE GESTION FINANCIERA DE CAPRESOCA EPS EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CRUCE, CONCILIACIÓN, VERIFICACIÓN Y DEPURACIÓN DE LA CARTERA DE CUENTAS POR PAGAR CORRESPONDIENTE A LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD – IPS QUE LE SEAN ASIGNADAS, CONTRIBUYENDO A LA DETERMINACIÓN CONFIABLE DE SALDOS, AL SANEAMIENTO DE LA CARTERA Y A LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD.
MODALIDAD:	Personal
FECHA INICIO:	2026/08/14
FECHA TERMINACIÓN:	2026/11/13
PLAZO:	3 MESES
VALOR:	8.618.850

En la ciudad de Yopal, Casanare, a los 14 días del mes de Agosto de 2026, nos reunimos LUISA FERNANDA SANCHEZ GONZALEZ, Directora de Gestión Financiera identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1026279872 en calidad de Supervisor y por otra parte, ZORAIDA RODRIGUEZ CARDENAS identificado con No. 47438528, en calidad de contratista con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio del Contrato de Contrato de Prestación de Servicios No. 478.2026, previa verificación de los siguientes requisitos contractuales:

1. Que el contrato de modalidad Personal No. 478.2026 de 14 de agosto de 2026, se encuentra debidamente legalizado, por lo cual el contratista acreditó los requisitos para su perfeccionamiento y ejecución.
2. Que cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026.1559 Fecha 14 de agosto de 2026;.
3. Que cuenta con registro presupuestal No. 2026.2855 Fecha 14 de agosto de 2026;

El supervisor le aclara al contratista que deberá acreditar en el momento de la presentación de los respectivos informes de actividades parciales, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1273 de 2018, el cual establece que el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior.

Con base a lo anterior, las partes declaran que se encuentran dadas las condiciones para dar inicio a la ejecución del contrato de prestación de servicios. Firman quienes en ella intervinieron:

LUISA FERNANDA SANCHEZ GONZALEZ
Supervisor

ZORAIDA RODRIGUEZ CARDENAS
Contratista

ELABORO: MIGUEL ANGEL CRISTANCHO TUMAY
CAPRESOCA EPS